

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.198/2015

Por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2015, por unanimidad de los Sres. Asistentes se adoptó el acuerdo de encomendar a la empresa Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato, medio propio de este Excmo. Ayuntamiento la gestión de la realización de Obras de Mejora en instalaciones de la Escuela Municipal Guardería Infantil El Cerro con los siguientes requisitos:

- Esta encomienda de gestión se hace por razones de que no se poseen los medios técnicos idóneos para su desempeño por

este Excmo. Ayuntamiento.

- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda, siendo el plazo de vigencia hasta finalización de la obra.

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de abril de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Gil Morata.